

Independencia de la Justicia – Estándares internacionales

Leandro Despouy

Colección: "Independencia y acceso a la justicia en América Latina"

1° Edición, Buenos Aires, El Mono Armado, 2009.

I.S.B.N: 978-987-1321-49-0

© AECID - APDH

De la actividad desplegada por el Doctor Leandro Despouy nos llega este libro, ciertamente una herramienta de enorme utilidad para quienes se desempeñan en el ejercicio del Derecho y en la tarea de impartir Justicia. Su autor, que se desempeña desde 2002 como Presidente de la Auditoría General de la Nación Argentina, es un especialista en Derecho Internacional Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Realiza este libro en su rol de Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, cargo que detenta desde el año 2003, luego de una extensa carrera como experto de Naciones Unidas, ocupando diversas relatorías, entre otras responsabilidades.

El contexto

El contexto en que podemos considerar la obra es el de la lucha por la independencia de la Justicia, un problema acuciante y presente en mayor o menor medida en todo el planeta. Vemos con asiduidad situaciones de falta de independencia de viejo y nuevo cuño, nacer y renacer y corroer las sociedades. ¿Quiénes las producen? No pocas veces son aquellos que debían proteger tal independencia los que propinan el ataque.

Es verdaderamente imposible mantener expectativas sobre la madurez de la Democracia, sobre la calidad institucional de la República, sobre el arraigo del Estado de Derecho cuando la Justicia no puede ejercerse de manera independiente, porque llegan los aprietes, las llamadas espontáneas, los ofrecimientos espurios, o cuando la Abogacía hace correr riesgos graves a quienes la ejercen con valentía y aplomo. Estas presiones no son patología de un país, sino que surgen en todas partes, allí donde un Juez, un Fiscal, un Abogado son más necesarios, allí donde su valía se pone a prueba y están en juego la vida, la honra, la integridad, los bienes, del justiciable. Desde el Estado o desde grupos privados, estos atentados a la independencia pueden venir desde diversos flancos y con dispar persuasión.

La propuesta del autor

En este texto el autor realiza un esfuerzo relevante por generar una herramienta que auxilie a los actores jurídicos, para detectar las presiones y maniobras indebidas de que son objeto, para identificar las fuentes de las mismas y para defenderse y defender a otros contra tales intentos. Este libro es así de gran utilidad, en tanto que compendio normativo que reúne no sólo las regulaciones internacionales vigentes sino también las recomendaciones más arraigadas, relativas a la independencia de la Justicia, e incluye fallos pertinentes, provenientes del sistema interamericano.

A su vez, este libro brinda un panorama conciso de cuál es el marco jurídico de actuación del Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, consistente en el conjunto de normas y principios contenidos en los distintos tratados y declaraciones de las Naciones Unidas y otros instrumentos a veces de alcance regional, que protegen la existencia de un sistema judicial, capaz de garantizar el derecho a un proceso justo ante un juez competente,

independiente e imparcial. Esta obligación de los Estados, se encuentra consagrada en los estándares internacionales que el autor nos faculta a recorrer en estas páginas.

Los textos jurídicos en análisis

El autor realiza como apertura una introducción a la problemática y un recorrido ágil por el corpus normativo vigente y presentado en el libro. Estructura una división entre los estándares internacionales, por su alcance, como estándares de alcance universal y estándares de alcance regional.

Los primeros, principalmente de Naciones Unidas, tanto artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuanto principios y procedimientos adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura de 1985 u otras normativas emergentes ya sea del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (Res. 44/166), del Consejo de Derechos Humanos o de Congresos especializados (Principios básicos sobre la función de los abogados de 1990, Directrices sobre la función de los fiscales, del mismo año). Incluye otros textos que si bien aún no han recibido un respaldo de la Asamblea General de Naciones Unidas, son de uso general en la práctica internacional, como los Principios de Bangalore, la Declaración de Singhvi, el Estatuto Universal del Juez, a los que también incorpora principios específicamente aplicables a la judicatura internacional, como los Principios de Burgh House de 2004.

En cuanto a los segundos, el autor desarrolla el alcance regional alrededor del sistema interamericano. Destaca la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la Convención Americana sobre Derechos Humanos

de 1969 y la Carta Democrática Interamericana de 2001. Incluye, asimismo, textos emergentes de las Cumbres Judiciales Iberoamericanas, como las Reglas de Brasilia, la Declaración de Campeche del 2008, o el Decálogo de las Defensoras y los Defensores Públicos Interamericanos.

Los precedentes jurídicos revisitados

Pasa revista el doctor Despouy a importantes precedentes en cuestiones de independencia judicial, sentados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tanto en uso de su competencia contenciosa como de la consultiva. Entre los precedentes descollan la Opinión Consultiva OC-9/87 del 6/10/1987 (sobre garantías judiciales en Estados de Emergencia, que considera intangibles los recursos de amparo y hábeas corpus y cualquier otro recurso efectivo ante jueces y tribunales que garantice el respeto a los derechos y libertades, entendiendo como no suspendibles los procedimientos judiciales involucrados), el caso Castillo Petruzzi y otros vs. Perú de 1999 (cuatro ciudadanos chilenos que resultaron condenados a cadena perpetua por traición a la patria en un proceso juzgado por los denominados “jueces sin rostro”, mediante el uso de la jurisdicción militar en competencia sobre un asunto que, consideró la CIDH, debió conocer la justicia ordinaria), el caso del Tribunal Constitucional vs. Perú de 2001 y el caso Apitz Barbera y otros vs. Venezuela de 2008.

Enumeramos así las regulaciones más trascendentes que compendia el autor, algunas integralmente referidas a la temática, otros extractos pertinentes de normas más amplias, dejando constar que también incluye recomendaciones y líneas de acción producidas en encuentros de magistrados y actores judiciales.

El volumen que referimos forma parte del Proyecto “Independencia y acceso a la justicia en América Latina” (07CAP2-0386), ejecutado por la Asamblea

Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Todas las publicaciones del Proyecto -incluso este libro- están reproducidos, además de la versión en papel que reseño, también en formato electrónico en <http://www.apdh-argentina.org.ar/piajal/index.htm>.

Gabriel Alejandro Chapunov

IRI- UNLP